

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/HN/29010 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-239-LR19.**

VIÑA DEL MAR, 18 OCT 2018

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 8/2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N° 60 del 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. Ordinario Afecta N° 4193/HN/18058 VRS. del 12 de julio de 2019, que aprueba las bases de la licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-239-LR19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Afecta N° 4193/HN/18058 VRS. del 12 de julio de 2019, para el Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del Hospital Naval "Almirante Nef", del Servicio de Medicina Preventiva de la Primera Zona Naval y de los Centros de Atención Primaria de Salud Viña del Mar, Valparaíso y Villa Alemana.
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Logístico, el Jefe del Departamento de Abastecimiento y la Coordinadora de Hotelería Clínica del Hospital Naval "Almirante Nef", el Jefe del Servicio de Medicina Preventiva de la Primera Zona Naval y el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Fragata AB Don Andrés ARAYA Vallejos, RUN 11.945.379-8, la Empleado Fondos Propios Doña Karen PIAZZE Felgueras, RUN 10.072.187-2, el Capitán de Corbeta SN Don Cristobal ACUÑA Concha, RUN 14.030.196-5 y la Teniente 2° AB Doña Katherine FERRADA Córdova, RUN 16.814.437-7 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Conflicto de Intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-239-LR19 para el Servicio de Aseo, Limpieza y Desinfección del Hospital Naval "Almirante Nef", del Servicio de Medicina Preventiva de la Primera Zona Naval y de los Centros de Atención Primaria de Salud Viña del Mar, Valparaíso y Villa Alemana, al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, al Capitán de Fragata AB Don Andrés ARAYA Vallejos, RUN 11.945.379-8, a la Empleado Fondos Propios Doña Karen PIAZZE Felgueras, RUN 10.072.187-2, al Capitán de Corbeta SN Don Cristobal ACUÑA Concha, RUN 14.030.196-5 y a la Teniente 2° AB Doña Katherine FERRADA Córdova, RUN 16.814.437-7, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.  
2.- Archivo (Div. Adq.)

 <b>HUGO MELLA CAREAGA</b> DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 JEFE DE ADQUISICIONES	 Manuel Anunada Lazo Unidad Jurídica de Contratos COORDINADOR DE LICITACIONES
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	 <b>ANDRÉS ARAYA VALLEJOS</b> Capitán de Fragata AB Jefe Depto. Abastecimiento	 SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"

**SANDRA O'RYAN LILLO**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
RUN 10.057.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
11/10/19